

DEPENDENCIA REGIONAL DE RECAUDACIÓN

CL CABALLEROS, 19
42071 SORIA (SORIA)
Tel. 975213150

Nº de Remesa: 00081770012



Nº Comunicación: 1816987002710

AGENCIA ESTATAL DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA
CALLE INFANTA MERCEDES 37
28020 MADRID
MADRID

ANUNCIO DE COBRANZA RELATIVO A LOS RECIBOS DEL I.A.E. 2018

Se comunica, en relación con los recibos del Impuesto sobre Actividades Económicas correspondientes a 2018, y cuando se trate de cuotas nacionales y provinciales, cuya gestión recaudatoria corresponde a la Administración Tributaria del Estado, lo siguiente:

PLAZO PARA EFECTUAR EL INGRESO

Del 17 de septiembre hasta el 20 de noviembre de 2018 (Resolución de 24 de junio de 2018 del Departamento de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria).

LUGAR DE PAGO

- Cuotas nacionales.

A través de las Entidades colaboradoras (Bancos, Cajas de Ahorro y Cooperativas de crédito) en las que no es preciso que el obligado al pago disponga de cuenta abierta.

- Cuotas provinciales.

A través de las Entidades colaboradoras (Bancos, Cajas de Ahorro y Cooperativas de crédito) en las que no es preciso que el obligado al pago disponga de cuenta abierta.

Los ingresos se podrán efectuar en el horario de atención al público de dichas Entidades.

Asimismo, el pago de cuotas nacionales y provinciales podrá ser realizado mediante adeudo en cuenta, a través de Internet, en la dirección www.agenciatributaria.es, en la opción: Sede Electrónica. Trámites Destacados Pago de impuestos. Para realizar el pago a través de Internet es necesario disponer de un sistema de firma electrónica de los admitidos por la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

El vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario, sin haber sido satisfecha la deuda, determinará el inicio del período ejecutivo y el devengo de los intereses de demora y de los recargos a que se refieren los artículos 26 y 28 de la Ley General Tributaria.



N.I.F: Q2826000H Referencia: R4260018000004

DEPENDENCIA REGIONAL DE RECALIDADACIÓN

Documento firmado electrónicamente (Real Decreto 1671/2009, artículo 21.c), por JOSE DAMIAN FERRERO MONGE, El Técnico Jefe de Gestión Recaudatoria por suplencia Art.13 Ley 40/2015, 26 de Junio de 2018.
Autenticidad verificable mediante Código Seguro Verificación 6X8Y8QJFY9HXHX9G en www.agenciatributaria.gob.es.